

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 364
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:05 horas del día 15 de enero de 2018, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 364, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MAICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN RUIZ, ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitadores generales, la secretaria ejecutiva, el director general de Quejas, Orientación y Transparencia y el secretario técnico. El presidente dio la bienvenida en esta primera sesión del 2018 a las y los presentes, al mismo tiempo que les deseó el mejor de los años, precisando que aún en los panoramas y contextos que vive el país, espera que todo el equipo logre contribuir en la prevención y defensa de los derechos humanos, desde esta instancia nacional. Continuó con la presentación de Angélica Cuéllar Vázquez, Michael William Chamberlin Ruiz y José de Jesús Orozco Henríquez, ante el resto de las y los integrantes del Consejo y de su equipo de trabajo, a quienes, desde luego también presentó a la y los nuevos Consejeros. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 12:15 horas, con el fin de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA NÚMERO 362 Y 363, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ inquirió a las y los consejeros respecto del contenido de las Actas de las Sesiones Ordinarias número 362 y 363, precisando que esta última corresponde a la ceremonia del Premio Nacional de Derechos Humanos, y que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión; al no haber observaciones se dieron por aprobadas.
- II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017.** El presidente otorgó la palabra al Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien presentó el informe mensual de actividades. Comentados los avances del periodo correspondiente, el licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ destacó que solicitó que se incluyera en el informe una nota de pie de página en la que se pudiera apreciar que los hechos violatorios que acontecen en los centros penitenciarios siguen siendo un número mucho mayor, ya que, si se reflejaba lo que se apertura como queja, pareciera que se ha corregido realmente, y lo que

ha acontecido es que, la Comisión y la Coordinación de los Centros Penitenciarios, a partir del programa de atención inmediata, en el que, en algunos centros hay personal permanente de la **CNDH** que capta el hecho y se resuelve; el hecho en sí sucedió, pero se registra de esta forma para no errar durante la toma de decisiones y para que durante su lectura posterior corresponda a lo que realmente aconteció. Señaló que el caso de migración no se implementó desde el origen, pero también no hay una gestión inmediata porque se tienen por lo menos dos o tres veces presencia en todas las estaciones migratorias, sin embargo, es algo en que se habrán de ocupar este año para que se refleje y tener así, la información clara e identificable. Inquirió a las y los integrantes respecto del Informe revisado; al no haberlos, dio la palabra al Quinto Visitador General, doctor EDGAR CORZO SOSA, quien presentó caso de Chenalhó y Chalchihuitán. El Consejero MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN RUIZ señaló que las más de cinco mil personas citadas en el informe del quinto visitador general, son una tercera parte de la población de Chalchihuitán, dado que el municipio es de cerca de 15 mil personas, y que se trata de un municipio que ha sido históricamente despojado, que coincide con los límites agrarios, siendo quizá, la única comunidad agraria y como tal, reconocida como indígena, dado que, en la zona todos los demás son ejidos; pero que le parece evidente que detrás del desplazamiento está la Presidencia Municipal, ya que el grupo político que mantiene la Presidencia Municipal en Chenalhó, es el mismo grupo político que provocó los desplazamientos en los años 90, grupo que provocó el desplazamiento y que desembocó después en Acteal. Comentó que existe gente que refiere que incluso entre quienes han estado con los grupos armados, disparando y asustando a la gente, hay personas que estuvieron en la cárcel por Acteal y fueron liberadas, y que están actuando con esta gente, por lo que es importante conocer y tener en mente el antecedente. Agregó que, da la impresión que el tema agrario es un pretexto, el problema de los límites entre Chalchihuitán y Chenalhó son de mucho tiempo atrás, y parece que hay algunos otros intereses detrás, debido a que existen comunidades de Chenalhó que también están siendo desplazadas. Consideró que es importante investigar un poco más, ya que al parecer hay algunas concesiones nuevas, sin tener certeza de si son mineras o de algún tipo de explotación, justamente sobre estas tierras, algunos mencionan rutas de tráfico de migrantes o de droga, por ahí, como una ruta alterna, en fin, son algunos factores que están desencadenando que hoy se dé el problema de desplazamiento. Señaló que es importante considerar en estos temas en particular el de la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, desde la perspectiva del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos y comunidades indígenas y tribales, que normalmente generan este tipo de problemas, frente a empresas eólicas o frente a presas u obras de infraestructura, es decir, siempre está presente el tema de la incertidumbre de la oposición de la tierra de los pueblos indígenas porque no existe ese reconocimiento al que el derecho internacional obliga, por lo que sería importante revisarlo como otra posible causa. El presidente comentó que los aspectos citados por el consejero se tomarían en cuenta en la investigación. Reiteró que la **CNDH** ha visibilizado desde las instituciones del estado

mexicano, el tema de desplazamiento forzado interno, del que se hizo un primer informe, en el que se afirmó que lo que ahí se registró, asimismo, se emitió ya una recomendación en el caso de La Concordia, Sinaloa y, se ha estado fomentando una discusión amplia en la que se ha invitado a los diversos actores a dialogar en un foro en el que participó la relatora para desplazamiento forzado interno; adicionalmente un elemento que ya va muy avanzado, y al que se le hicieron observaciones propias, es el anteproyecto, porque la Comisión no tiene capacidad de iniciativa de ley, del que además, la relatora ya tiene conocimiento y, que está incluso platicado con las senadoras Angélica de la Peña y Diva Gastélum, se han hecho sensibles y hasta temáticos, o sea, que se van a presentar en breve porque este tema debe tener una regulación, por ahora es Chenalhó o Chalchihuitán. Derivado de lo comentado por el consejero Michael W. Chamberlin, se presentará algo que ya se empezó a trabajar en materia de las empresas y derechos humanos, esto es, el tema de megaproyectos que se entrelaza con temas de comunidades indígenas y que tienen que ver con lo que ya se emitió en la recomendación general del consentimiento libre, informado, culturalmente adecuado y de buena fe, reiterando con ello la visión integral que el asunto requiere.

III. RECOMENDACIONES E INFORMES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ inquirió a las y los integrantes del Consejo a externar sus observaciones, comentarios o sugerencias respecto de las recomendaciones recibidas con anterioridad, en esta ocasión en la ausencia de la sesión de discusión de diciembre, se juntaron las recomendaciones de noviembre y diciembre y se tienen un total de 34 documentos; de los cuales fue haciendo referencia a algunas de estas recomendaciones que al parecer, por su relevancia, temática o novedad, a reserva de los señalamientos que tuvieren las y los integrantes podrían hacerlo. Inició con la recomendación 52/2017, de la segunda visitaduría general; en relación con las casas indígenas en Oaxaca; de la que se hizo una investigación sobre las condiciones en que se encuentran esas casas que atienden a las niñas, niños y adolescentes indígenas, se identificó a 559 niñas, niños y adolescentes en estas casas y comedores indígenas y se le recomendó a distintas autoridades, ofrecerles una atención integral; toda vez que es fundamental y debe haber una atención fortalecida para esa población. La 53/2017, de la sexta visitaduría general, resulta relevante desde la perspectiva de igualdad, se refiere a que la legislación no permitía la pensión por viudez, precisamente en agravio de las personas aquí señaladas porque la legislación expresamente habla de esposa, esposo, y aquí tenía que ver, concubinato, concubinatos y, sobre todo, de una determinada orientación sexual; resulta importante este precedente que se inscribe en esa circunstancia. Insistió que se deberá trabajar más hacia el fondo de la legislación, por lo que se pidió que se hiciera la gestión para desencadenar también el procedimiento legislativo. La recomendación 57/2017, de la primera visitaduría general, tiene que ver con hechos ocurridos el 20 de noviembre, en donde durante la manifestación de acuerdo a las escenas documentadas sí hubo “vandalismo” en un primer momento; sí hubo esquemas de agresión a comercios y en ese momento la policía no intervino, y ya mucho tiempo después, cuando estaban

las familias en la Plaza de la Constitución, en la manifestación por el 20 de noviembre, es que se decidió intervenir y hubo esos excesos que quedaron documentados y, en donde también hubo niñas, niños y adolescentes. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió una primera recomendación sobre una parte de los hechos y la **CNDH** hizo referencia a la misma, ampliando otros derechos afectados y otros aspectos que no se habían observado en la recomendación. La consejera MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ señaló que al leer la recomendación percibió que estaba leyendo una recomendación anterior emitida hace dos o tres meses, y notó que la policía repite patrones, señaló que si la Comisión Nacional de Seguridad Pública había acordado en videograbar, porque en una de las recomendaciones la Comisión le pidió que se videograbaran para evitar todos esos eventos sobre violación a los derechos humanos, por qué no lo estaban haciendo. Preguntó qué había pasado en el seguimiento de protocolos del uso de la fuerza. El presidente señaló que efectivamente en más de una recomendación se ha insistido en lo que los propios protocolos que ellos han implementado, en el segundo semestre del año pasado, la Comisión Nacional de Seguridad y la Policía Federal los publicitaron oficialmente; señalándolos como instrumentos y lineamientos; sin embargo se tiene un problema de operatividad en el que la **CNDH** va a seguir insistiendo, y se revisará, incluso como un eje temático para una recomendación general, como política pública en toda la república porque, varios casos están en los protocolos; existe uno en el estado de Michoacán, donde curiosamente, de tres convoyes de los elementos el primero y el tercero graban, pero el segundo, no, existen evidencias como se dijo en la recomendación, porque se logró probar, que se había disparado desde ese segundo convoy, en el caso de Ostula, que los disparos correspondían por la secuencia de los trayectos, se observaron los cuatros retenes que se tuvieron que sortear efectivamente, además, las trayectorias correspondían a la altura de la carretera y a la altura del vehículo militar con la bala que se desplazó hacia el joven en un restaurante y, se comprobó que, efectivamente podía corresponder a ese segundo convoy; de la información solicitada al respecto no se ofreció nada, por lo que se dijo daban por ciertos los hechos, con lo anterior se confirmó lo que la **CNDH** ha señalado en varias ocasiones respecto de que no basta tener buenas leyes o buenos protocolos, sino la voluntad política de su aplicación. La consejera MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ precisó que ante la coyuntura actual se debe insistir aún más, por lo que deben demostrar que realmente se están llevando a cabo estos protocolos y por otra parte deben videograbar todo. El consejero MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN señaló la necesidad de hacer una recomendación o trabajar sobre política pública, donde además de abordar los Derechos Humanos y detención con respeto, el personal de la policía también suele reclamar sus derechos a la salud, a uniformes y medios de transporte para desarrollar su trabajo; o como lo que se ha visto en el Mecanismo Nacional de Protección a Defensores en donde, por ejemplo, no les dan viáticos a los analistas y cuyo reembolso tarda hasta cuatro meses; todo ello determina mucho la calidad de los análisis y en el caso de las policías determina mucho su conducta. Comentó que en una buena parte de la problemática que se tiene en el país, de no apostarle a una buena policía, tiene que ver no solamente con el

que estén preparados y capacitados, sino que la misma institución proteja a las y los policías, les doten de los insumos de trabajo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló con relación a los comentarios previos y en relación con la recomendación 66/2017, de la primera visitaduría general, la Desaparición de 7 Policías Federales, en Michoacán; donde comisionan a los elementos para que vayan a una zona muy álgida, y es del conocimiento de las autoridades lo complicado que representa a uno de ellos para que se encargue de la Seguridad Pública del Municipio, sin dejar su adscripción en la Policía Federal. Y los demás, desde la Policía Federal coadyuvando con él, sin viáticos, sin vehículos, sin instrucciones precisas; adicionalmente, el jefe inmediato no se entera que van a ser comisionados por lo que les indicó que por su cuenta es que no se van de comisión, nuevamente en detrimento de quién, de los elementos, se desplazan y desaparecen, y nadie en la institución hace nada, salvo la familia; a quienes el trato que se le da no es nada cortés ni respetuoso o digno. Comentó que ya no se alcanzó a instrumentar el convenio respectivo, a partir de todo lo señalado previamente, la **CNDH** va a hacer un estudio sobre los Derechos Humanos de las y los policías, con la finalidad de construir la política pública. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI con relación a los policías comentó que se ha estado trabajando con la Comisión en un proyecto de Foro sobre Corrupción y Derechos Humanos en colaboración con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, la Comisión y la Universidad Iberoamericana y se aborda el tema sobre seguridad y derechos humanos. Preguntó al presidente si se ha considerado volver a hacer un análisis como el que se revisó el año pasado, sobre el cumplimiento de las recomendaciones y su seguimiento. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ señaló que esta violación flagrante que también se les hace a los policías relativa al Artículo 123 Constitucional, donde se les indica que por alguna falta que cometan se les solicita la renuncia o se les despide y que pese a que ellos comprueban que son inocentes no tienen el derecho a reinstalarlos. Señaló que es necesario visibilizar esa problemática y gocen de ese derecho cuando aplique. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO preguntó sobre los logros que se consiguen con las medidas cautelares, si las autoridades las obedecen toda vez que son muy importantes. La consejera MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ sugirió que el estudio de las y los policías se ampliara un poco y que pudiera abarcar al personal militar porque muchas veces son expuestos; como el caso de quienes fueron enviados a Ciudad Mante, frontera de Tamaulipas con San Luis Potosí y a quienes les asesinaron a sus familiares. El presidente comentó que el propio Comisionado para la Policía Federal, Manelich Castilla, señaló que se deberían ocupar de los derechos de los policías ya que la violación de derechos humanos, es la propia autoridad. Afirmó que se está trabajando en el tema de derechos humanos y corrupción, se presentó al Sistema Anticorrupción el estudio que se hizo con la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**) en materia de corrupción y derechos humanos. En tanto que, en septiembre habrá de celebrarse un evento de seguridad y justicia en democracia que, con la abogada general de la **UNAM** y consejera de este Consejo, con Pedro Salazar y la Facultad de Derecho se está organizando y; con relación al señalamiento de la consejera María Ampudia, se habló con

claridad sobre el derecho de estabilidad laboral con María Elena Morera Mitre. Comentó que hace cinco años en colaboración con la **UNAM** en lo que se denominó “Elementos para la Construcción de una Política de Estado en Materia de Seguridad y Justicia en Democracia”, se revisaron diversos elementos que habrán de incluirse en el foro sobre seguridad. Precisó que al término de la sesión se revisará el Informe Anual 2017 que incluye el seguimiento de las recomendaciones emitidas. Continuó con la recomendación 59/2017, de la quinta visitaduría general, en la que se muestra que la estación migratoria de Saltillo, se encuentra en condiciones deplorables, razones por las que fue emitida. La recomendación 63/2017, de la segunda visitaduría general, emitida tras lo observado en 29 planteles escolares federales ubicados en la Ciudad de México, incluso previo a los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre, con deficiencias en su infraestructura física y educativa que depende de la responsabilidad de una autoridad federal y de autoridades de la Ciudad de México. La recomendación 64/2017, de la primera visitaduría general, sobre detención arbitraria, tortura y desaparición forzada en Acapulco Guerrero; donde a una persona en situación de calle, a quien señalan que pudo haber tenido una conducta inadecuada con una menor, recibe maltrato por parte de algunos policías, incluso, al ser revisado el documento se agregó tortura sexual, porque fue una agresión hacia las zonas íntimas de esa persona, y quien desde entonces está desaparecida. La recomendación 67/2017, de la sexta visitaduría general, del Malecón Cancún, Proyecto Tajamar; en su momento se contaban con varias autoridades señaladas de ámbito federal y local, y en su momento se dieron autorizaciones y las vigencias de esas autorizaciones, se agotaron y entonces vinieron una serie de renovaciones, nada más que en el inter salió una legislación que impedía el seguir con esta política de permisos, se pidió que se revisara un manglar; desde luego no se está en contra de ningún desarrollo urbano, sino que sea compatible con la legislación. La recomendación 69/2017, de la tercera visitaduría general, sobre la riña en el Penal de Acapulco, Guerrero, en donde murieron 28 internos y 21 lesionados en el Centro Regional. La recomendación 71/2017, de la cuarta visitaduría general; sobre menores de edad en Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense en Tlapa, Guerrero, violaciones a los derechos a la protección a la salud y agravio de ocho menores de edad derivado de que no se tenían las condiciones adecuadas de higiene. La recomendación 72/2017, de la quinta visitaduría general, sobre la inadecuada procuración de justicia donde por primera vez la **CNDH** se involucra en la parte de identificar que, contrario a lo que ya está en la legislación, de que se analice la línea editorial del periodista, no se hace. La recomendación 73/2017, de la primera visitaduría general, sobre detención arbitraria y desaparición forzada en el estado de Tamaulipas, además la falta de procuración de justicia de tres jóvenes que fueron detenidos por la Policía Estatal y que fueron entregados a miembros de la delincuencia. La recomendación 78/2017, de la segunda visitaduría general, sobre linchamientos de Ajalpan; en donde dos jóvenes que encuestaban fueron confundidos y los pobladores terminaron quemándolos y perdiendo así la vida. Comentó que se realizó un estudio con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, sobre linchamientos, esto es, justicia por propia mano, con la idea de generar Política Pública y del que se

encuentra en la última etapa de revisión. Previo a la conclusión del estudio, se abrió un Foro en el Auditorio Jorge Carpizo, de la Coordinación de Humanidades, precisamente para escuchar todavía mayores elementos. La recomendación 80/2017, de la quinta visitaduría general, sobre la Estación Migratoria de Fortín, Veracruz; que no está registrada como una estación migratoria pero que opera como tal, y que, además, no está identificada en el listado de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración; los estándares establecen que las estaciones deben estar en condiciones adecuadas y no parecer cárceles, y ese recinto fue una cárcel; adicionalmente, para atravesar y llegar a ese resguardo, se ingresa por el pasillo de la Policía Preventiva. La consejera MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ preguntó si existe presencia de la **CNDH** en las estaciones migratorias. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ afirmó que se tiene presencia en las estaciones migratorias por periodos de tres o cuatro días a la semana para poder estar en todas.

IV. PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 9VG/2017 DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL, SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS DE MENORES DE EDAD EN EL ESTADO DE SONORA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS DE 2009 A 2015. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ quien presentó la recomendación 9/VG/2017 sobre violaciones graves. La CONSEJERA MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ comentó que de los casi mil albergues que hay en la República Mexicana, cerca de 235 son del estado, en donde, con la nueva ley se tiene relación directa con procuradores para tener información sobre ellos, sin embargo, se sugirió muy al principio de que se emitió esa ley en el año 2014, que se hiciera una investigación sobre lo que estaba sucediendo con los niños en el resto de los albergues que no estaban considerados por el estado. Señaló que quienes deben proporcionar información sobre lo que está sucediendo con el resto de los albergues a nivel nacional no han entregado nada, argumentando la falta de recursos; comentó haber solicitado en la Cámara de Diputados, cuando salió esa ley hace dos años, al diputado Hinojosa, que se ampliaran los recursos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**) para que se pudiera hacer ese estudio y se les dio la cantidad señalada. Preguntó qué ocurrió sobre el caso de mamá Rosa en Michoacán; siendo que le llamó la atención el que saliera la recomendación de Sonora, antes de la de Michoacán, y si existió alguna razón particular para ello y, si la **CNDH** puede intervenir para que se les proporcione esa información y estar al pendiente de esta respuesta, porque han pasado tres años, a partir de la ley y no han publicado nada al respecto siendo que están obligados. La consejera MARÍA NORIEGA SÁENZ comentó que le llamó la atención que hay pocas víctimas o si es que se han hecho pocas entrevistas a las mamás que no encuentran a sus hijos, ya que no se percibe una concordancia entre 682 niñas y niños; preguntó qué sucedió, cuál era el *modus operandi* y, por otra parte, si ya ocurrió lo de Mamá Rosa, y se está en espera de la recomendación por qué hay 500 niñas y niños en la calle sin supervisión alguna, ya con algunos suicidios, etcétera. Surge la interrogante respecto de cómo se debe monitorear los albergues pues es evidente que existe

el tráfico de niñas y niños. Preguntó, además, qué va a emitir la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que esto no vuelva a suceder; sugirió que el Consejo, si sus integrantes están de acuerdo, podrían emitir cartas y decir que las y los integrantes del Consejo Consultivo de la **CNDH**, están al pendiente de la recomendación que se emita, así como hacer un llamado a las autoridades involucradas para hacerlo aún más visible. La consejera **MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ** afirmó que se trata de un caso que desafortunadamente representa sólo como una parte visible de la situación de vulnerabilidad en donde están niñas, niños y adolescentes, por decirlo de algún modo, fuera de los ámbitos familiares. Comentó que su preocupación específicamente tiene que ver con la visibilidad de los derechos de los niños en la Agenda Pública. En particular las y los niños, que no son hijos, porque el gran problema cultural en México es que inmediatamente cuando se habla de niñas y niños de todo mundo piensa sólo en sus hijos; y el discurso recurrente que también se da en las campañas políticas es, “tus hijos, mis hijos”, siendo que, las niñas, niños y adolescentes son personas independientemente de su vinculación familiar. Tema delicado porque una de las pocas cosas que no se logró en la discusión de la Ley General de Derechos Niñas, Niños y Adolescentes y que ha sido repetidamente una observación del Comité de los Derechos del Niño es la prohibición absoluta de la adopción entre particulares y esto está anclado o tiene cimientos justamente en una visión de la familia muy privatista en donde los padres tienen el derecho de hacer con sus hijas e hijos lo que quieran y que deriva en violaciones sistemáticas a los derechos de las y los niños. Consideró que esta recomendación y esa situación son dos oportunidades valiosas de visibilizar justamente para modificar la cultura, y la mirada que se tiene hacia las niñas y los niños y, de la familia, siendo que con ello las ideologías de izquierda y derecha se sienten profundamente amenazadas, cuando se habla justamente de esta visión de desprivatizar a la familia, porque toca vínculos y toca fibras muy sensibles. Señaló que al parecer existe una oportunidad importante porque los más invisibles, de los invisibles son niñas y niños privados de cuidados parentales; se ha dicho que el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**) tiene la obligación de hacer el censo de albergues, pero aquí también hay poner de manifiesto otra situación extremadamente compleja, que muchos de estos albergues privados subsisten gracias a la buena voluntad de quienes los atienden; y no se ha logrado tampoco colocar en la Agenda Pública que ésta es una obligación que corresponde al estado y que, si va a delegar de alguna manera en manos de particulares el cuidado de niñas y niños en situación de vulnerabilidad, tiene que apoyarles en la misma medida. Se tuvo la experiencia en la Ciudad de México con Casitas del Sur, con una ley que se hizo y luego se derogó, que, en lugar de apoyar a los albergues les elevaba las exigencias enormemente. Destacó que sería una oportunidad valiosa para visibilizar esta condición extrema de violación de los derechos a la que se tiene que dar soluciones radicales, que pasan también por cambios culturales, por campañas, de promoción de derechos retomando todos esos casos que históricamente han salido periódicamente a la luz, pero que no logran colocar una situación en la Agenda Pública y que en el momento en el que se dejan de transmitir, se apagan; y eso tiene que ver también con una falta

de dotar el presupuesto al **SIPINNA**. Quedando así la ley como un catálogo de buenas intenciones con obligaciones, que sí requieren de recursos para cumplirse. El consejero JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ comentó que sería importante hacer un seguimiento estricto de las recomendaciones y aprovecharlas para civilizar, para que se logre el respeto al derecho a la verdad toda vez que es inaudito que la autoridad no proporciona información; poner énfasis, y que desde el inicio de la recomendación se hable de la identificación de niñas, niños y adolescentes y no de menores para poner en el centro a la persona. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ comentó que cuando un niño no es de nadie es de todos, por lo que sí es importante dejar claro en la recomendación, ya que se tiene una de las infancias más desvalidas del mundo, incluso algunos de los hogares más violentos; por eso la insistencia de tener una séptima visitaduría porque la infancia merece ese nivel, que se visualice como lo más importante que tiene un país. Preciso que, si México tiene una de las infancias más desvalida, quiere decir que las primeras damas no están haciendo bien su trabajo, y sino no lo están haciendo, habría que revocarlas o profesionalizarlas; porque manejar la infancia de un país es un asunto que requiere de seriedad. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI agradeció la forma de presentar las recomendaciones ya que consideró que enriquece cada una de las aportaciones y da una visión de conjunto. Sugirió que quizá en el algún momento, con relación a esta recomendación, la Comisión pudiera acercarse al Sistema Nacional Anticorrupción para pedir una investigación sobre el uso de los recursos del **DIF**, por ejemplo, y de todos los **DIF**, con la finalidad de indagar sobre el funcionamiento del sistema. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO comentó que el hecho de que los usos y costumbres hayan dejado esto en manos de las primeras damas, está siendo rebatido por la realidad, donde la mitad de ellas ya no se dedica a eso y ponen a una persona a administrar el sistema, por lo que sugirió que valdría la pena hacer una recomendación general con la seriedad y profesionalismo de siempre que les obligue a profesionalizarse, señalando que niñas, niños y adolescentes necesitan personal profesional que se encargue de ellos de manera efectiva porque no se está cumpliendo con ningún nivel internacional y eso resulta grave porque es la un porcentaje de la población muy alto. El presidente expresó que se van a tomar en cuenta todas las propuestas. Preciso que todas las quejas llevan desarrollos en función de diversas variables, el asunto de Mamá Rosa, comprende dos expedientes, uno que tenía que ver con la exoneración, precisamente de Mamá Rosa, en un dictamen que no cumplió los requisitos de ley y que así lo hizo ver la Comisión a la Procuraduría General de la República, y en el que se está muy avanzado en la materia y se encuentra a cargo de la quinta visitaduría. Insistió que no debe quedar en las leyes, lo que el Congreso de México aprobó en diciembre de 2014, fue por la presión ejercida. El **SIPINNA** no sesionará, siendo que se debe sesionar dos veces por año y que, de forma privada por escrito se dirigió un recordatorio que iba más de un año y no se había llevado a cabo la tercera sesión, que por fortuna se dio a finales de diciembre; sesión en la que no se consideró la participación de la **CNDH** en el orden del día y pese a que se solicitó por escrito se recibió la negativa. Señaló que siempre se está atento porque el **SIPINNA**, su Consejo Nacional y la réplica

en cada entidad es lo que se tiene que mover para lograrlo; evidentemente hay que visibilizar más esta recomendación, sobre todo en la perspectiva de la garantía de no repetición, del derecho a la verdad. Se tiene que idear como ir avanzando para crecer en ello y hacer funcionar a las procuradurías del menor también, ya que se creó todo un sistema; a veces no es tan sencillo cuando se crean las leyes, por ejemplo, actualmente hay que hacer diversos análisis, se tienen obligaciones derivadas de la ley, se debe crear un mecanismo, que ya se creó, de prevención de la tortura, por fortuna con el presupuesto aprobado por este Consejo y que respetaron el ejecutivo y la Cámara de Diputados; por otra parte, está el mecanismo para personas con discapacidad que ya se firmó con todas las comisiones estatales, sin embargo, a veces no se tiene la capacidad económica para que se puedan solventar esos mecanismos. Destacó que la Comisión ha logrado que la Conferencia Nacional de Gobernadores (**CONAGO**) reciba a toda la Federación de Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (**FMOPDH**) para hacerles ver que debe funcionar como Sistema no Jurisdiccional, en personas con discapacidad, en niñas, niños y adolescentes, en el mecanismo de prevención de la tortura, entre otros, para analizar alguna posibilidad de reestructura; la **CNDH** tiene actualmente la obligación por la Convención, de reestructurar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se requiere de un análisis para revisar sin descuido las prioridades, porque es, además, transversal. Afirmó que es la oportunidad de visibilizar estos derechos de niñas, niños, adolescentes, en la agenda pública nacional, por lo que, desde el programa valdría la pena ver cómo cambiar ese patrón cultural, ya que es una preocupación del estado y de la sociedad en sí mismo, en los niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho, que fue lo que se logró en la ley en 2014. Coincidió que la parte terminológica de derechos humanos es fundamental y deberá irse asimilando para el caso de niñas, niños y adolescentes. Instruyó al primer visitador general, licenciado Ismael Eslava Pérez, enviar la recomendación de violaciones graves al Sistema Anticorrupción del Estado de Sonora. Señaló que con la finalidad de generar política pública se puede hacer una recomendación general, enfatizar la urgencia de la profesionalización del **DIF**, el **SIPINNA**, y con las procuradurías que forman parte de defensa del menor, para que se logre desencadenar una serie de efectos. La consejera **MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ** señaló que es fundamental que en la recomendación y durante su difusión se haga hincapié en todo momento que en el centro tiene que estar el interés superior de las niñas y niños, porque, por ejemplo, la investigación que haga la Procuraduría debe tener en el centro a la niña y el niño, es decir, no se puede afectar el interés superior del niño en aras, de querer hacer justicia o de restituirlo a la madre. Resulta que eso es lo que es lo más complejo porque en cualquier otro caso, podrán considerar que fue una adopción ilegal y se entrega nuevamente a los padres biológicos; se tiene el caso Fornerón e hija, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que es un precedente bastante interesante. El licenciado **LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ** destacó que eso se reflejó en la recomendación y que se consultó con la Facultad de Psicología, y

efectivamente, esto que dice la consejera Mónica González Contró es lo que debe de prevalecer.

V. ASUNTOS GENERALES. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que el posicionamiento que ha tenido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación con la Ley de Seguridad Interior es bien conocido, enfatizando que, desde el primer momento, la Comisión publicó un documento donde se decía que no es deseable, pero en su caso, se tiene que cumplir, demostrando con ello que nunca se ha opuesto a que haya certeza jurídica, pues sería un equívoco. Comentó que, durante la entrega de Premio Nacional de Derechos Humanos, el posicionamiento fue invitar a que se construyera con la sociedad civil un instrumento que diera certeza, tranquilidad y que cumpliera el objetivo, como no se dio, ahora ha llegado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Destacó que, en el último boletín del 28 de diciembre, desde luego, porque está en sus atributos y; la Corte va a resolver la acción de inconstitucionalidad o las controversias que se presenten, pero como lo señaló la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lamentablemente no agota la polarización que se generó y se genera a partir de esa circunstancia. Informó que, respecto de la acción de inconstitucionalidad, se ha tenido operando de inmediato todo el equipo jurídico de la Comisión Nacional porque tiene un vencimiento de 30 días y no se van a correr riesgos. Se invitó y se escucharon los planteamientos de la sociedad civil y de la Academia, se han llevado a cabo tres reuniones y mañana martes habrá una cuarta reunión con sociedad civil y con los abogados de estas organizaciones y desde luego también con académicos de investigaciones jurídicas de la **UNAM**, con lo que se aprecia que se está trabajando de manera articulada; donde, más allá de la identificación de los puntos de inconstitucionalidad que desde esta perspectiva se puedan identificar como institución nacional, se pedirá que, conforme a las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**), revise la constitucional de cualquier cosa que pudiera haberse pasado, dado que la **SCJN** tiene atribuciones para conocer de la constitucionalidad. En algunas ocasiones en materia de acciones de inconstitucionalidad de la Comisión Nacional presentadas con anterioridad, la **SCJN** se ha pronunciado en el sentido de que la Comisión no tiene competencia, por lo que ahora, el argumento que se habrá de verter va a ser desde la perspectiva de Derechos Humanos. Comentó que en el Consejo de Seguridad Nacional un gobernador celebró el posicionamiento institucional y se le indicó que también existen controversias constitucionales; también con la sociedad civil se está viendo que sería deseable el mayor número de *amicus curiae* que se pudieran presentar, con argumentos y con fundamentos de las y los visitantes que han participado se continúa fortaleciendo el documento. La consejera MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ señaló que no está claro el principio de seguridad interior con el principio de seguridad pública, y también por ahí, se violaría el principio de certeza jurídica, porque se habla de seguridad interior y de seguridad pública indistintamente. El consejero JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ comentó que le parecía adecuada la manera como la presidencia está concibiendo, desde una perspectiva de derechos humanos, los conceptos de invalidez de la acción de

inconstitucionalidad, pues se estaría afectando el derecho a la seguridad jurídica, por ejemplo, pues por una decisión del legislador de conferirle atribuciones al Presidente y a las fuerzas armadas se podría afectar y poner en crisis la distribución de competencias previstas en la Constitución a favor de las entidades federativas, entre otros aspectos, con independencia de algunos estándares internacionales que se han establecido en cuanto a ello, y la experiencia que se refleja en varios países en cuanto a que la intervención de las fuerzas armadas en lo que es propiamente seguridad pública, puede originar la afectación de los derechos humanos. El presidente comentó que también está siendo soportado con la convencionalidad y los estándares internacionales a través de la Secretaría Ejecutiva, donde se está citando a la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al alto Comisionado, así como la declaración Americana de Derechos. El consejero JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ sugirió hacer un pronunciamiento para respaldar la posición asumida por la presidencia de la **CNDH** sobre el particular. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció y reconoció el respaldo del Consejo Consultivo. Instruyó al licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico elaborar el documento y socializarlo entre las y los integrantes de Consejo para presentarlo conjuntamente. Destacó el atentado que sufrió el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California Sur, resaltando que se está exigiendo justicia y que eso motivó la reunión de la **CONAGO**. Invitó a las y los integrantes al Informe Anual que la **CNDH** tiene que presentar ante la Comisión Permanente el 24 o 31 de este mes, para lo que se les hará llegar con oportunidad la invitación. El presidente preguntó a las y los consejeros si tenían algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 14:45 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (1/12) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 364 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 15 de enero del año 2018.